

DECRETO 626 DE 2018

(abril 6)

D.O. 50.556, abril 6 de 2018

por el cual se designa Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad hoc.

Nota: Derogado por el Decreto 1644 de 2018, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2230 del 27 de diciembre de 2017 se nombró al doctor Juan Carlos Salazar Gómez, en el empleo de Director General Nivel 15 Grado 24 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, posesionado el 5 de enero de 2018 mediante Acta de Posesión número 142;

Que mediante oficio radicado en el Ministerio de Transporte con el número 20183210065662 del 2 de febrero de 2018, el doctor Juan Carlos Salazar Gómez en su condición de Director General de la Aeronáutica Civil, manifestó impedimento para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas, atendiendo que se prestó servicios profesionales a la Autoridad General de la Aviación Civil (GCAA) de los Emiratos Árabes Unidos;

Que el señor Ministro de Transporte a través de la Resolución número 0000741 del 23 de marzo de 2018, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 61 literal h) de la Ley

489 de 1998 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, aceptó el impedimento manifestado por el doctor Juan Carlos Salazar Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70693965, en su condición de Director General de la Aeronáutica Civil, y dispuso la remisión a Presidencia de la República para la designación del Director General de la Aeronáutica Civil Ad hoc, para conocer y decidir de los asuntos de su competencia para los cuales se aceptó el impedimento;

Que en consecuencia, se hace necesario designar Director General de la Aeronáutica Civil Ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 16 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al Coronel Édgar Francisco Sánchez Canosa, identificado con cédula de ciudadanía número 79589919, en su condición de Subdirector General Grado 21 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Ad hoc, para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Germán Cardona Gutiérrez.

